BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

I LEGISLATURA

Serie F: PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA | 15 de enero de 1980 | Núm. 433-I

PREGUNTA

Problemas de la Escuela Oficial de Idiomas de La Coruña.

Presentada por doña María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre.

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 90 del Reglamento del Congreso de los Diputados se ordena la publicación de la pregunta formulada por la Diputada doña María Victoria Fernández España, del Grupo de Coalición Democrática, relativa a problemas de la Escuela Oficial de Idiomas de La Coruña, y para la que se solicita contestación por escrito.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de diciembre de 1979.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Landelino Lavilla Alsina.**

Excmo. Sr. Presidente del Congreso de los Diputados

María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre, Diputada por La Coruña por Coalición Democrática, al amparo de lo dispuesto en el artículo 128 del Reglamento provisional del Congreso de los Diputados, formula al Gobierno las siguientes preguntas sobre problemas de la Escuela Oficial de Idiomas de La Coruña, para que sean contestadas por escrito, conforme a lo dispuesto en el artículo 132 del citado Reglamento.

Antecedentes

Hace unos seis años que la Escuela Oficial de Idiomas de La Coruña viene impartiendo diversas enseñanzas de idiomas en el Instituto de Bachillerato del polígono de Zalaeta. Unos precarios medios y una insegura situación legal han sido los constantes obstáculos con que se ha encontrado esta única Escuela Oficial de Idiomas de Galicia.

Desde el curso de apertura 1973-74, hasta el pasado de 1978-79, han sido 46.000 alumnos los que han cursado estudios de idiomas en este centro. En este último curso (1978-79) 5.000 alumnos se matricularon en las cinco lenguas existentes (inglés, francés, gallego, alemán y español), muchos de los cuales pueden quedar marginados de la enseñanza de estos idiomas de no encontrarse una solución a los problemas que a continuación se exponen.

Esta Escuela de Idiomas no cuenta con una plantilla oficial de profesores, por lo que los 36 contratados se encuentran en

una inseguridad laboral permanente. La titularidad exigida a estos profesores contratados es la de ser licenciados en el idioma correspondiente, dividiéndose en dos categorías: los asimilados a numerarios (10) y los asimilados a auxiliares (26).

La situación legal de este centro es de plena dependencia del Ministerio de Educación, si bien carece de status legal. Puede decirse que oficialmente no se integra en ninguno de los tipos de centro en que se divide la enseñanza. Si este vacío legal continúa hasta el próximo 14 de agosto de 1980, esta Escuela de Idiomas pasará automáticamente a depender de Formación Profesional o de las Escuelas Universitarias, en virtud de una Disposición transitoria promulgada por el Ministerio de Educación. Ambas alternativas ocasionarían graves problemas al alumnado, el cual accede a esta Escuela de Idiomas mediante el certificado de Graduado Escolar, pero en cambio para iniciar estudios en las Escuelas Universitarias es preciso haber cursado BUP y COU, con lo que muchos de los alumnos de este centro tendrían que abandonar forzosamente sus estudios, al igual que numerosos trabajadores de bajo o medio nivel académico que pensaban iniciar próximamente el aprendizaje de algún idioma.

Ante lo expuesto, y atendiendo a los ruegos de numerosos afectados por esta cuestión, formulo al Gobierno las siguientes preguntas:

1) ¿Existe algún proyecto del Ministerio de Educación sobre la construcción de un edificio propio para la Escuela Oficial de Idiomas de La Coruña? Si es así, ¿en qué plazo se construirá el mismo y para cuándo se prevé que entrará en funcionamiento?

2) Ante la inseguridad laboral que padecen los 36 profesores de este centro, ¿qué medidas inmediatas piensa acometer el Ministerio de Educación para proporcionar a estos profesores una definitiva estabilidad en su empleo? ¿Qué razones existen para que no ingresen en la plantilla del centro?

3) ¿Es factible que las Escuelas Oficiales de Idiomas se encuadren en los centros de enseñanza especializada del Ministerio de Educación, equiparándose su situación a las Escuelas de Artes y Oficios o Técnicos de Turismo (dependientes del Ministerio de Comercio)?

4) En todo caso, y dada la urgente necesidad de encontrar una solución viable y satisfactoria a todos cuantos problemas he expuesto anteriormente, ¿cuáles son las medidas inmediatas que piensa tomar el Ministerio de Educación para poner fin a esta lamentable situación?

Madrid, 16 de diciembre de 1979.—**María Victoria Fernández-España.**

Suscripciones y venta de ejemplares:
SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.
Paseo de Onésimo Redondo, 36
Teléfono 247-23-00. Madrid (8)
Depósito legal: M. 12.580 - 1961
Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID